



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

6050

Aprobación definitiva expediente 16-2023 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2023 por el que se aprobó inicialmente el **expediente 16/2023** de modificación de crédito mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito siendo una modificación de crédito en el presupuesto 2023, cuyo detalle es el siguiente:

Créditos extraordinarios

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
Sillas y mesas	3380.62516	16.335
Triciclo	1300.62300	1.210

Total		17.545
--------------	--	--------

Total expediente		17.545
-------------------------	--	--------

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Muro, firmado en la fecha electrónica (21 de junio de 2023)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores